LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad de denominada Hospital San Bartolomé del Municipio de Murindó Antioquia fue creada mediante decreto No. 10 BIS del 15 de enero de 1964, emanado de la gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de ongen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud.

Que por acuerdo No, 13 del 5 de octubre de 1994, el Honorable concejo Municipal del Municipal del Municipio de Murindó, reestructuro la entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, dada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, título II, libro segundo de la ley 100 del 30 de abril de 2020

La presente representación legal la tiene la gerente, en cargo que en la actualidad ocupa la doctora **MARIA ADALGISA PINO VIERA,** con cedula de ciudadanía Nro 32195264 de Quibdo Chocó, encargada mediante Nro. Decretó 217 del 18 de octubre de 2022.

Para constancia, se firma el presente a los 19 días del mes de enero del 2023

Luz Bilocis Borja Pautt

LUZ BILOCIS BORJA PAUTT
Directora Local de Salud
Murindo-Antioquia

LFRANCOGA